



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIA FEDERACIÓN JUNIO 2025

ACTA 01 Junta Electoral FTARM

ACTA COMUNICACIÓN DIMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA, APERTURA Y CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL A LA PRESIDENCIA

En Murcia, a las 10 horas del día 12 de junio de 2025 se reúnen en la sede de la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa,

D. Pablo Laguna Lamelas / Presidente

Dña. Sara Alegría Solano / Secretaria

D. Pedro Moreno Molina / Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión la aplicación del Artículo 27 de los Estatutos federativos, Vacante en la Presidencia, y diversos aspectos de incidencia en las elecciones a la Presidencia, por lo que se pone en conocimiento de candidatos, electores y público general:

1.- COMUNICACIÓN DE LA DIMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN

Con fecha 3 de junio de 2025, Doña Ana Férrez Campillo ha presentado su dimisión irrevocable como Presidenta de la FTARM por motivos personales y profesionales.

La Carta de Renuncia ha sido comunicada a la Junta Directiva, Asamblea General y Junta Electoral así como a la Dirección General de Deportes y a la Real Federación Española de Tiro con Arco.

La Vicepresidenta, Doña Raquel García Meroño, sustituye a la Presidenta dimisionaria, asumiendo la Presidencia de la Federación de forma transitoria.

2.- CONVOCATORIA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN

Esta Junta Electoral en aplicación de los artículos 27 de los Estatutos federativos y 52 del Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las federaciones deportivas de la Región de Murcia proceder a convocar Asamblea General Extraordinaria, teniendo como único punto del Orden del Día la elección a la Presidencia de la Federación.

La **Asamblea General Extraordinaria** tendrá lugar en **Murcia**, en el **Centro Municipal de Barriomar**, Avenida Ciudad de Almería 38, el **día 26 de junio de 2025, a las 20,30 horas** en primera convocatoria, y treinta minutos después en segunda convocatoria.

3.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA

La actual Junta Directiva se constituye como Comisión Gestora, siendo la encargada de administrar la Federación durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia Federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

La Comisión Gestora cesará en sus funciones con la proclamación del Presidente de la Federación.

4.- JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral tras su designación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 1 de marzo de 2024, asume el control del proceso electoral.

La Junta Electoral mantendrá vigente su mandato hasta la finalización del proceso electoral, su sede será las oficinas federativas y, los escritos que les dirijan, deberán ser remitidos por correo ordinario, entregados en mano o remitidos por correo electrónico a juntaelectoral@ftarm.es, que permitan la constancia de la recepción dentro de los plazos que se establezcan.

Clarificar que en el ámbito de competencias de la Junta Electoral federativa únicamente se encuentra el proceso electoral y los aspectos íntimamente relacionados con el mismo, por lo que la Junta Electoral federativa carece de competencias respecto del personal de la Federación, horarios de las oficinas y demás cuestiones de funcionamiento ordinario federativo que son exclusiva competencia de la Comisión Gestora de la FTARM, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones y competencias ordinarias. Entre esas funciones, tanto el personal como los directivos de la Federación cooperarán, como reglamentariamente



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIA FEDERACIÓN JUNIO 2025

viene establecido, con la Junta Electoral federativa, auxiliándola tanto como sea posible en el desarrollo de su cometido.

Las resoluciones adoptadas en el desarrollo del proceso electoral podrán recurrirse ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia en los términos establecidos en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia, en el plazo de cinco (5) días hábiles, presentando copia del recurso ante la Junta Electoral Federativa para su conocimiento.

Pueden contactar por teléfono, únicamente para casos de urgencia, con la Junta Electoral, todas las demás cuestiones, deberán hacerse por escrito, indicando en este los datos de contactos y la petición efectuada.

5.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y ACTOS

Todos los plazos del Calendario Electoral finalizarán a las 21,00 horas del día señalado en el mismo si no se determina otra hora.

Los impresos y modelos oficiales, los cuales se adjuntan como anexos, estarán a disposición de los interesados en la sede de la Federación, así como en el apartado de impresos de la página web.

Toda documentación deberá presentarse con firmas originales, debidamente cumplimentadas y adjuntando los documentos requeridos, por correo electrónico o de forma presencial en los días de apertura de las oficinas de la Federación, antes de las 21,00 horas del día de vencimiento.

La documentación podrá enviarse debidamente escaneada (principalmente en formato PDF) a tamaño original por correo electrónico, presentado posteriormente los originales en la sede de esta Junta Electoral en el plazo de 24 horas, por si la recepción no fuera legible y clara.

De no presentarse los originales no se procederá a la validez de la misma en caso de no estar todos los datos legibles.

El correo electrónico para envíos a la Junta Electoral es: juntaelectoral@ftarm.es

El interesado deberá mantener constancia del contenido enviado y la fecha y hora de la recepción por si tuviera que acreditarlo.

No se admitirán archivos fotográficos o fotografías de ningún tamaño o calidad, independientemente de la forma de envío, no registrando la entrada de la documentación enviada, solo será válido el envío de documentación recibida que sea legible y en las condiciones indicadas.

Todos los recursos deben incluir el nombre y apellidos del recurrente, el acto que se recurre, la razón de su impugnación y sus pretensiones, así como las particularidades exigidas, en su caso, por las disposiciones y firma del recurrente, órgano a quien se dirige, lugar, fecha y firma del recurrente. Los formularios de recursos están disponibles en la web de la Federación.

6.- INICIO PLAZO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA

Se da por iniciado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la FTARM. El plazo se extenderá desde el día de mañana, viernes 13, hasta el martes día 17 de junio de 2025, a las 23:59 horas.

7.- ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA FTARM

Tal y como establece el artículo 65 de los Estatutos federativos podrán ser candidatos a la Presidencia de la Federación los miembros de la Asamblea General que sean propuestos y cuenten, como mínimo, con el quince (15) por ciento de los asambleístas que avalen su candidatura.

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral comunicará a los candidatos a la Presidencia las irregularidades apreciadas en ellas de oficio o denunciadas por otros candidatos o miembros de la Asamblea.

El plazo para subsanación es de cuarenta y ocho (48) horas, transcurridas las cuales se proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los tres (3) días siguientes a su publicación, ante la propia Junta Electoral federativa, la que en el plazo de tres (3) días, resolverá lo que proceda.



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIA FEDERACIÓN JUNIO 2025

La elección a la Presidencia tendrá lugar mediante un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría cualificada de los miembros presentes o representados de la Asamblea, en segunda votación bastará el voto de la mayoría simple de los miembros presentes o representados en la sesión.

En caso de empate, tras un receso de dos (2) horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

Para la elección a la Presidencia, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

En el caso de que concurra una única candidatura, no se celebrarán elecciones y el candidato quedará nombrado Presidente.

Las candidaturas se formalizarán, en el plazo señalado en el calendario electoral, ante la Junta Electoral federativa, mediante escrito firmado en el que se hará constar la voluntad de concurrir como candidato a las elecciones y la relación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura, adjuntando fotocopia de su DNI y escritos de presentación de los miembros que avalan la candidatura.

Si alguno de los miembros de la Comisión Gestora pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

8.- CALENDARIO ELECTORAL

13 junio / viernes	Inicio plazo presentación de candidaturas a la Presidencia de la FTARM (3 días).
17 junio / martes	Fin plazo presentación de candidaturas a la Presidencia de la FTARM.
18 junio / miércoles	Comunicación de irregularidades en las candidaturas. Inicio plazo subsanación de irregularidades en las candidaturas (48 horas)
19 junio / jueves	Fin plazo subsanación irregularidades en las candidaturas.
20 junio / viernes	Publicación de candidaturas a la Presidencia de la FTARM. Inicio plazo impugnación de candidaturas a Presidente (3 días).
24 junio / martes	Fin plazo reclamaciones de candidaturas a la Presidencia.
25 junio / miércoles	Proclamación definitiva de las candidaturas a Presidencia de la FTARM
26 junio / jueves	Asamblea General Extraordinaria Elección a la Presidencia de la FTARM
27 junio / viernes	Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra los resultados de las elecciones a la Presidencia (3 días).
1 julio / martes	Fin del plazo de recepción de reclamaciones contra los resultados de las elecciones a la Presidencia.
2 julio / miércoles	Resolución de reclamaciones presentadas contra los resultados de las elecciones a Presidente. Proclamación del Presidente electo de la FTARM

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las a las 12 horas del día indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

La Secretaria de la Junta Electoral

Fdo.: Sara Alegría Solano

Vto. Bueno el Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Pablo Laguna Lamelas